



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**DECLARA DESIERTA LICITACION PUBLICA Y APRUEBA 2º LLAMADO  
DECRETO ALCALDICIO Nº 2.537.-**

QUILLÓN, Julio 27 de 2017.-

**VISTOS:**

1. Memorándum Nº 076 de fecha 26.07.2017, de la Coordinadora de O.D.E.L.;
2. Decreto Alcaldicio Nº 2350 de fecha 10.07.2017, que aprueba Bases Administrativas Especiales para el llamado a licitación pública denominado **"Asistencia Técnica para el Desarrollo de Catastro Georreferenciados de Productores y Usuarios Programas ODEL"**;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 30 de fecha 22.02.2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Resolución de acta de Deserción de fecha 25.07.2017;
5. Lo dispuesto en la ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
6. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la citada ley Nº 19.886;
7. Ley 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
8. Decreto Alcaldicio Nº 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
9. Decreto Alcaldicio Nº 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
10. Decreto Alcaldicio Nº 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica la continuidad en la planta municipal de Don Vladimir Peña Mahuzier;
11. Decreto Alcaldicio Nº 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2017;
12. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
13. Las facultades que me confiere a ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**DECRETO:**

1. **DECLARASE DESIERTA** licitación pública ID 5043-10-L117, denominada "**Asistencia Técnica para el Desarrollo de Catastro Georreferenciados de Productores y Usuarios Programas ODEL**", por no presentarse oferentes.
2. **APRUEBANSE** las **Bases Administrativas Especiales**, para el 2º llamado a licitación pública denominado "**Asistencia Técnica para el Desarrollo de Catastro Georreferenciados de Productores y Usuarios Programas ODEL**", elaboradas por la Oficina de Desarrollo Económico Local.
3. **APRUEBASE** el llamado a licitación pública a través del portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) para la adquisición de lo mencionado en el punto anterior, lo que convocará a todos los proveedores del rubro que corresponde.
4. El gasto que origine la aplicación del presente decreto, no puede exceder de **\$ 2.000.000.-** (dos millones de pesos) IVA incluido, los que serán imputados al ítem **215 22 11 002 SP 04** "Bienes y servicios de consumo – Servicios técnicos y profesionales" del presupuesto municipal vigente del año 2017.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**VLADIMIR PEÑA MAHUIER**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"

/ovg-

Distribución

- ADQUISICIONES
- O.D.E.L.
- ARCHIVO SECMU